

ARCHIVO MENSAJE



viernes 25/09/2020 5:25 p. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA

Para projudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; juridica@sucre.gov.co; contactenos@sucre.gov.co

Mensaje 2020-00091 DEMANDA ANEXO.pdf (154 KB) 2020-00091 DEMANDA.pdf (8 MB)
NYRD 2020-00091 ADMISIÓN DE LA DEMANDA (CESANTIAS - SANCIÓN MORATORIA).pdf (142 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, SEPTIEMBRE 25 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo No hay elementos



ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electrón... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado viernes 25/09/2020 5:25 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo
Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE S

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@sucre.gov.co (contactenos@sucre.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

ARCHIVO MENSAJE



martes 29/09/2020 2:50 p. m.

Contactenos <contactenos@sucre.gov.co>

Leído: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CON

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Mensaje [icon] ATT00001 (569 B)



ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electrón... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado viernes 25/09/2020 5:25 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE S

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De postmaster@fiduprevisora.com.co Enviado viernes 25/09/2020 5:25 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCF

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

Español (Colombia)
Teclado Español

Para cambiar entre métodos de entrada, presione la tecla Windows-Español.

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado viernes 25/09/2020 5:25 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCF

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Enviado viernes 25/09/2020 5:25 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincleio

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

ARCHIVO MENSAJE



viernes 25/09/2020 5:50 p. m.

Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>

Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CON

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Mensaje Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENT...

[NOTJUDICIAL1@FIDUPREVISORA.COM.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. Learn why this could be a risk at <http://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>.]

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.fiduprevisora.com.co%2F&data=02%7C01%7Cjadmin07scj%40notificacionesrj.gov.co%7C63ed1b2280634283023408d861a5522c%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637366709962783352&data=1%2Fe8zfmhbNgjtNM71omiNrPvf3l63l0CuBF4cvZfw2k%3D&reserved=0>, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

Notificaciones Judiciales1 Read: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No 2019-00249 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA



ARCHIVO INFORME

Eliminar Enviar de nuevo Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado sábado 26/09/2020 5:25 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto No se puede entregar: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00091 PROMOVIDA MILENA ESMERALDA MERCADO PACHECO POR CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMEN

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

juridica@sucre.gov.co (juridica@sucre.gov.co)

El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos de ponerse en contacto con el sistema de correo electrónico del destinatario este no ha respondido.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su sistema de correo electrónico no acepta solicitudes de conexión de su sistema de correo electrónico. Proporcíonle los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN8PR01MB5412.prod.exchangelabs.com
Total retry attempts: 26

juridica@sucre.gov.co

Remote Server returned '550 5.4.300 Message expired -> 452 4.2.2 The email account that you tried to reach is over quota. Please direct;the recipient to; <https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp> x1si5324513pfj.215 - gsmtp'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=j7Cu26eQvmtP/CrZ73GkONbxTWM1BU/0t90FL4PSkq3u77EhJ8xEdQwG2n/8aFWb3dMF5I2YS2hS9nd1n7WRLQm70ToRQ8fJM4BW+FMS4bJfG2VcjBBdVx1cAu3gOeKqvgBBRs1H0mOdxNSuEFp/l+gfcboEDGSTbyw07e2VCEmQR/V6MQp0+ilXvsszRjgg/1YIpLIjCnfyS2GHoX

UZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 25 de Septiembre de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 - 00091**, A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG- DEPARTAMENTO D SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el [inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo](#) electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.



EUDITH MARIA PALEARIA AVILA
Secretaria